

Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

CAM/jadg

UNIDAD DE PERSONAL



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal Calificador en el proceso selectivo para la provisión de UNA plaza de PSICÓLOGO/A, como funcionario/a interino/a para programa (Convenio Doñana).

Visto el expediente tramitado para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de **PSICÓLOGO/A**, como funcionario/a interino/a por programa, adscrita al Proyecto que contribuya a la consecución de los objetivos del Marco de Actuaciones para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de Influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la exclusión social, a jornada completa.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2911, de fecha 4 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases reguladoras del procedimiento selectivo, posteriormente modificadas mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2025/3.100 de fecha 23/12/2025, con ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

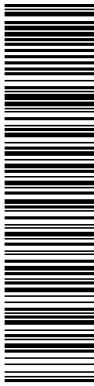
Considerando que finalizado el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación presentada por los aspirantes, procede aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

Considerando asimismo que, de conformidad con la Base Quinta de las Bases reguladoras y con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, resulta necesario proceder al nombramiento del Tribunal Calificador que habrá de intervenir en el proceso selectivo.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de UNA plaza de PSICÓLOGO/A, como funcionario/a interino/a por programa, que figura como **ANEXO I** a la presente Resolución.

SEGUNDO. Conceder un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para que los/as aspirantes excluidos/as puedan **formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan**



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

CAM/jadg

UNIDAD DE PERSONAL



motivado su exclusión, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

TERCERO. Nombrar el Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Natividad Gómez Cordero.

Suplente de la Presidencia: D. Marco Antonio García Sallago

Vocales:

Dña. Silvia Ortega Escobar

Dña. M^a Pilar Martínez Peralta

D. José Antonio Díaz González

Suplentes de Vocales:

Dña. Inmaculada Álvarez Pérez

D. Ignacio Herrera Castellanos

D. Fernando José Gómez Cordero

Secretario: D. Santiago Soler Rabadán

Suplente de la Secretaría: Dña. Patricia Rodríguez Goas

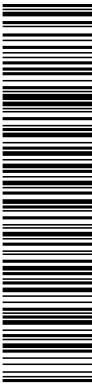
El Tribunal actuará con plena independencia y discrecionalidad técnica, ajustándose en su actuación a lo dispuesto en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en las Bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para general conocimiento de las personas interesadas.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENCIA. Fdo.: D^a Carmen Álvarez Marín

Transcríbase. **EL OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL POR SUPLENCIA.** Fdo.:
D. Víctor Barbero Diéguez



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

CAM/jadg

UNIDAD DE PERSONAL



ANEXO I

**Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los puestos de
PSICÓLOGO/A.**

Nº Apellidos y Nombre	Estado	Motivo de exclusión
1 GARCÍA VÁZQUEZ, ANDRÉS	Admitido	
2 DEL CUVILLO BERNAL, PATRICIA	Admitida	
3 JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ASUNCIÓN	Admitida	
4 ALCÓN GALLEGOS, MARÍA JESÚS	Admitida	
5 CODÓN CASTILLO, PAOLA DEL ROCÍO	Admitida	
6 CAUQUI PINAR, MELINA	Admitida	
7 MUÑOZ VIRUÉS, MARÍA CONCEPCIÓN	Excluida	No aporta justificante tasa/bonificación
8 SAEICES GARCÍA, CELIA	Admitida	
9 CALERO SERRANO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	Admitida	
10 VALERO MARTÍN, SARA MARÍA	Admitida	
11 DURÁN PASTRANA, JOSÉ ENRIQUE	Admitido	
12 PAREJO ESPINAR, MONTSERRAT	Admitida	
13 DÍAZ FERNÁNDEZ, LUCÍA	Admitida	
14 MACPHERSON SNYDER, JORGE	Excluido	No aporta DNI / No aporta titulación exigida / No aporta justificante tasa/bonificación
15 BARRERA LÓPEZ, NOELIA	Admitida	
16 GUISADO SARMIENTO, MARÍA	Admitida	
17 MARTÍNEZ ORTEGA, MARÍA	Admitida	
18 SENRA JEREZ, JOSÉ FRANCISCO	Admitido	
19 MARTÍNEZ MURGA, RAFAEL	Admitido	
20 PIÑERO DE LOS REYES, CLAUDIA	Admitido	
21 MARÍN PRADO, DESSIRÉ	Excluida	No aporta justificante tasa/bonificación
22 CABALLO PONCE, CARMEN BELÉN	Admitida	

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA. Fdo.: Carmen Álvarez Marín

Autoriza la inscripción. **EL SECRETARIO GENERAL POR SUPLENCIA.** Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.